

**Concurso ordinario nº 209/2006**

**Sección quinta**

**NIG 28.079.47.2-2006/0001678**

### **AL JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 7 DE MADRID.**

Los que suscriben, nombrados Administradores Concursales en el expediente de Concurso Ordinario que se sigue en ese Juzgado respecto del deudor "FORUM FILATELICO, S.A.", en los Autos nº 209/2006, cuyas circunstancias personales y de representación por la que actúan constan en la Sección Segunda del mismo, como mejor en derecho proceda, comparecen y

#### **MANIFIESTAN**

Que los bancos en los que tenemos depositados los fondos de la sociedad están advirtiéndolo de que comenzarán a cobrar comisiones de custodia de dichos fondos, en tipos del entorno del 0,4% anual, desde fechas próximas, lo que nos obliga a plantearnos qué hacer con nuestra tesorería.

FORUM FILATELICO es titular, en las tres entidades financieras en las que tenemos abiertas cuentas, de fondos disponibles en cuantía superior a los 100 millones de euros tal como hemos informado en nuestro último informe trimestral, cantidad que se incrementará, aunque en cifras no significativas, al menos no suficientes para completar un pago del 5% de la deuda pendiente, con las ventas de los restantes bienes aun en tramitación.

De aplicarse por los bancos las comisiones señaladas acarrearían costes de más de 400.000.-€ anuales que reducirían la cifra a pagar a los acreedores en dicha cuantía. Es decir no solo hemos perdido una fuente de ingresos importante por el cobro de intereses, como ha ocurrido en el pasado, si no que pasaríamos a tener costes dada la importante posición financiera de la liquidación.

De acuerdo con la lista definitiva de acreedores el total de créditos ordinarios reconocido en el concurso es de 3.332.810.042,83 €. Según determina el artículo 157.3 de la Ley concursal, solo cabe hacer pagos a cuenta del 5% sobre el total de créditos reconocidos, es decir habríamos de esperar a disponer de 166.640.502,14€ para acometer dicho pago.

Alternativamente, dado que nuestras expectativas de ingresos no alcanzan esa cifra, tendríamos que esperar a que se liquide el último activo, que no esperamos se produzca si no hasta finales del año próximo. Como quiera que esta Administración Concursal no puede plantearse inversiones con riesgo, si mantenemos los depósitos y la tesorería en la posición actual, se van a producir los costes anunciados.

Sin embargo, considerando las razones apuntadas del coste de mantener dichos fondos, entendemos más favorable para el interés de los acreedores realizar un pago a cuenta del 3 % (inferior al 5% establecido en la norma legal citada) evitando así incurrir en los costes señalados.

Como se indica en el informe trimestral ya citado, de los pagos acordados- recordemos el 20,50% del total reconocido- hay 14.446.418,00 € que no ha podido ser pagado, hasta el momento, a sus legítimos titulares, cifra que hemos de dejar reservada para atender los citados importes. Disponiendo de 99.984.301,28€ de la

actual tesorería (más los ingresos previstos a corto plazo de las ventas ya autorizadas), podría realizarse un pago del 3,00%, como antes se indica, si no hubiera oposición por los acreedores a dicha actuación, de tal suerte que a partir del momento en que recibamos la autorización para hacer el pago, se procedería al pago en bloques diarios de 25.000 transferencias, hasta completar las más de 280.000 transferencias que hay que realizar.

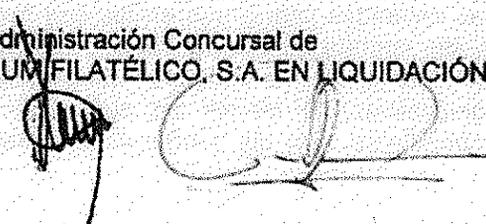
Se pretende llevar a cabo un pago en los términos más favorable a los acreedores y sin que apreciemos perjuicio para los citados acreedores del concurso.

Por lo expuesto,

**SUPPLICAMOS AL JUZGADO**, Que tenga por presentado este escrito y realizadas las manifestaciones en él contenidas, se dé traslado a los acreedores personados y, se resuelva autorizando al mencionado pago que es inferior al 5% previsto en el art. 157.3 LC.

Es Justicia que pido en Madrid, a 23 de Septiembre de 2019.

La Administración Concursal de  
**FORUM FILATÉLICO, S.A. EN LIQUIDACIÓN**



**SANCHEZ-CALERO  
GUILARTE MIGUEL  
- 14946658Q**

Firmado digitalmente por  
SANCHEZ-CALERO GUILARTE  
MIGUEL - 14946658Q  
Fecha: 2019.09.24 10:50:37  
+02'00'